



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 104-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGI	
REG. N°	2609836
EXP. N°	1754800

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 089-2018-GRJ/CR de 20 de marzo de 2018; y, el Oficio N° 205-2018-GRJ-CR/SE de fecha 27 de marzo de 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 057-2018-GRJ/CR se aprueba reprogramar la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 06 de marzo de 2018, en la que entregará toda la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales, rindan el informe de gestión y problemática suscitada en cada UGEL y absolver el pliego de preguntas de los miembros del Consejo Regional; con Oficio N° 234-2018-GRJ/GGR de 20 de marzo el Gerente General Regional remite el Oficio N° 061-2018-GRJ/DREJ de la Directora Regional de Educación con el que solicita fijar nueva fecha para su participación; por lo que, con Acuerdo Regional N° 089-2018-GRJ/CR de 20 de marzo de 2018 se aprueba reprogramar la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, en la presente Sesión la Directora Regional de Educación manifiesta que, recién el día de ayer se le ha notificado para que asista a la presente Sesión y que el día de ayer ha ingresado por mesa de partes las carpetas de las siete (7) UGELs absolviendo los requerimientos del Consejo Regional, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo estuvo presente la Directora Regional de Educación, en la cual tomo conocimiento del Acuerdo Regional N° 089-2018-GRJ/CR con el cual se reprograma su participación para la presente Sesión Ordinaria y que también formalmente se le hizo llegar el Acuerdo con el Oficio N° 205-2018-GRJ-CR/SE de fecha 27 de marzo y que también se le volvió a adjuntar el pliego de preguntas, sobre las carpetas manifiesta que recién estas han sido presentadas el día de hoy por mesa de partes; los Consejeros Clotilde Castellón Lozano, Víctor Hugo Quijada Huamán y Richard Durán Castro proponen que se re programe el informe de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 17 de abril de 2018, porque no se tiene la información a la mano para cuestionar o realizar las preguntas del caso;

Que, el numeral 1) del artículo 19° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que, la autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado;

Que, el artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Miliagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAELE MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR la participación de la Directora Regional de Educación, y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de abril de 2018, en la que entregará toda la documentación en copia fedateada solicitada por los Consejeros Regionales, rindan el informe de gestión y problemática suscitada en cada UGEL y absolver el pliego de preguntas de los miembros del Consejo Regional; quedando los funcionarios debidamente notificados.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL